

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 55/2023, de 24 de marzo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al nombramiento de la Directora de la Cátedra UICN de Conservación de la Naturaleza.

El pasado 14 de febrero de 2023 se procedió a la firma de un nuevo Convenio específico entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, a través de su Centro de Cooperación del Mediterráneo. El principal objetivo de dicho acuerdo era y es, según la primera de sus cláusulas, el mantenimiento, la regulación y la potenciación de las actividades de la Cátedra UICN creada el 16 de junio de 2020.

De acuerdo con los artículos octavo y noveno de la Normativa para la creación de cátedras y aulas UNIA de empresas e instituciones (BOUNIA, Suplemento especial 1/2022, de 29 de noviembre), la Comisión Mixta de Seguimiento es el máximo órgano de dirección de estas Cátedras.

Dicha Comisión, nombrada por el Rector mediante Resolución Rectoral 37/2023 de 7 de marzo (BOUNIA número 6, de 14 de marzo) acordó por unanimidad, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2023, proponer al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía el nombramiento de Doña María Altamirano Jeschke como directora de la Cátedra UNIA-UICN de Conservación de la Naturaleza, remitiéndose a estos efectos el correspondiente certificado, emitido por el Secretario de la Comisión, que consta en el expediente.

Por todo ello, y en el marco de las previsiones antes mencionadas y de lo establecido en el artículo 11 de la Normativa para la creación de cátedras y aulas UNIA de empresas e instituciones,

RESUELVO

Nombrar como Directora de la Cátedra UICN de conservación de la naturaleza a Doña María Altamirano Jeschke.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

